

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES  
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES  
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 1324

SANTIAGO, miércoles 14 de julio de 2015

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**VISTOS:** Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 1136 de 2015 del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

**CONSIDERANDO :**

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 1136 de 2015 por cuanto el valor del pasaje nacional para cada persona comisionada es de \$ 750.000 y no como se indica en el documento antes mencionado.

**DECRETO:**

1.- **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 1136 de 2015, quedando como sigue:

**Donde dice:**

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
EE.UU. - Nueva York	0	24-06-2015	28-06-2015	0	0	0	0
EE.UU. - Miami	0	29-06-2015	05-07-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1526742

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 20.000



Imputación: 1498001

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	\$ 400.000

Sr. HUMBERTO PICHUANTE MUÑOZ, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de ALMARZA HACIENDA LOLOL LTDA.

Sr. FELIPE MIRANDA SEPULVEDA, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de AGRICOLA EL OLIVAR EIRL.

Sra. ANTONIETA MATAS PERIC, RUT N° , ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de COLCHAGUA FOODS.

Sra. CONSTANZA ARANCIBIA RIVEROS, RUT N° , ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de MARTINI.

Sr. HECTOR POBLETE ANTILEF, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Temuco, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de NGEN.

Sr. RODRIGO VALENZUELA SEGUEL, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de SOCIEDAD RED DEL VINO SEXTA REGION S.A..

Sr. RODRIGO PIZARRO GUERRA, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de GESTION AGRICOLA.

Sr. RAUL FLORES CASTRO, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Temuco, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de ARANEDA E HIJA LTDA. COLMENARES.

Sra. SILVIA MORALES MUÑOZ, RUT N° , ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de FAMYFRUT.

Sr. ANSELMO PEIÑAN CATRIFOL, RUT N° , ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en el programa de pre-internacionalización a Estados Unidos, de PLANTA P. GOURMET MAPUCHE.

2.- En lo no rectificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento  
Nº 1136 de 2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Heraldo Muñoz Valenzuela.

**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA  
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
NUEVA RECEPCION**

Con oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
 IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
 DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

--	--	--